



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 88
Santiago de Surco, -2008-RASS

09 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: Las Resoluciones Nros. 237-2004-RASS, 1043-2007-RASS; y 13-2008-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 237-2004-RASS de fecha 18 de marzo del 2004, se designó a la ganadora del Concurso Público de Méritos doña ANA TERESA FUENTES VILLALOBOS, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 1043-2004-RASS de fecha 20 de diciembre de 2004, se designó a doña ANA TERESA FUENTES VILLALOBOS, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco, dependiente de la Gerencia de Fiscalización, Nivel F-1, desde el 1 de enero de 2005;

Que, mediante Ordenanza N° 299-MSS de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de esta Municipalidad, en la que se han introducido cambios en las unidades orgánicas, entre los que se establece que la Sub Gerencia de Ejecutoría está a cargo de un Sub Gerente - Ejecutor Coactivo y además cuenta con un ejecutor coactivo;

Que, en atención de las modificaciones dispuestas por la citada ordenanza, mediante Resolución N° 13-2008-RASS, de fecha 2 de enero de 2008, se dio por concluida la designación de doña ANA TERESA FUENTES VILLALOBOS, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco, dependiente de la Gerencia de Fiscalización, partir de la fecha de dicha resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

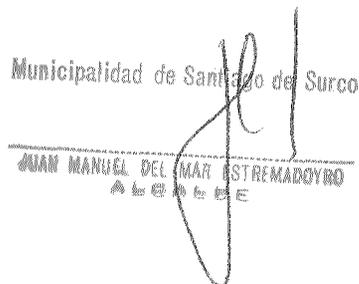
Artículo 1°.- Precisar que en mérito de la Resolución N° 13-2008-RASS, de fecha 2 de enero de 2008, se dio por concluida la designación de doña ANA TERESA FUENTES VILLALOBOS como Sub Gerente de Ejecución Coactiva Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco, dependiente de la Gerencia de Fiscalización; por lo que a partir de dicha fecha, desempeñará sus funciones de ejecutora coactiva en la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO
ALCALDE

